



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
-XV AYUNTAMIENTO-
2024 - 2027

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS

Descripción: La licencia de construcción es el documento expedido por "La Autoridad" por el cual se autoriza a los propietarios a construir, ampliar, modificar, excavar, rellenar, terraplenar, urbanizar, obras provisionales, reparar o demoler una edificación o instalación en sus predios respectivos.

Requisitos:

1. Solicitud (FORMATO), debidamente firmado por el DRO, propietario ó representante legal (en caso de que firme la solicitud el representante legal, deberá anexar copia del poder notarial).
2. Copia de la identificación oficial del propietario ó representante legal.
3. Copia del documento que acredite la propiedad del inmueble debidamente inscrito ante las Direcciones de Catastro y Registro Público de la Propiedad
4. Manifestación Catastral.
5. Copia del recibo de pago de impuesto predial ó constancia de no adeudo predial actualizada.
6. Copia del deslinde catastral, expedido por la Dirección Municipal de Catastro.
7. Alineamiento oficial expedidos por la Dirección Municipal de Asentamientos Humanos.
8. Constancia de No Adeudo de Agua Potable del OOMSAPAS.
9. Copia de la factibilidad de servicio de agua potable y descarga de drenaje; de no existir dichos servicios en la zona, deberá presentar proyecto alternativo de solución a los servicios antes mencionados para su aprobación.
10. **Contrato de dotación** y autorización del proyecto de la red de agua potable, emitido por el OOMSAPAS (oficio de autorización y 3 copias de los planos sellados y firmados por el titular del Organismo y avalados con la firma del DRO.).
11. **Contrato de conexión a la red de drenaje** y autorización del proyecto respectivo, emitido por el OOMSAPAS, en su caso, autorización de la C.N.A., SEMARNAP, S.S.A., y del Organismo Operador Municipal al proyecto del sistema de tratamiento de aguas negras. (oficio de autorización y 3 copias de los planos sellados y firmados por el titular del Organismo y avalados con la firma del DRO.).
12. Contrato de servicio con Comisión Federal de Electricidad y autorización al proyecto de electrificación y alumbrado público. (oficio de autorización y 3 copias de los planos sellados y firmados por el titular de la Comisión y avalados con la firma del DRO.).
13. Autorización de desmonte por la Dirección Estatal o SEMARNAT y/o Manifestación de Impacto Ambiental.
14. Visto Bueno de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.
15. En su caso, autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al proyecto de carriles de aceleración y desaceleración.
16. Oficio de autorización a la propuesta de nomenclatura de calles expedido por el H. Cabildo Municipal.
17. Presentar oficio y plano del Plan Maestro de Usos de Suelo autorizados por la Dirección Municipal de Planeación Urbana, en su caso.
18. Presentar oficio y plano de lotificación, relotificación ó Régimen de Condominio autorizados por la Dirección Municipal de Planeación Urbana.



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
- XV AYUNTAMIENTO -
2024 - 2027

19. Anexar oficios de autorización de Uso de Suelo expedido por la Dirección Municipal de Planeación Urbana.
20. Anexar Visto Bueno de la CONAGUA, en su caso.
21. Anexar Visto Bueno de la Dirección Municipal de Tránsito Municipal, en su caso.
22. Escritura del área de donación a favor de H. Ayuntamiento de Los Cabos. En su caso, convenio firmado y autorizado por las autoridades correspondientes y copia del acta del H. Cabildo donde se autoriza dicho convenio, con base a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.
23. Memoria descriptiva del proyecto (firmada por el Director Responsable de Obra), estudio de mecánica de suelos (firmada por el Director Responsable de Obra y el titular responsable del laboratorio), diseño de la estructura del pavimento, normas de calidad de obra y de los materiales a utilizar, especificaciones y presupuesto. Deberá informar qué laboratorio se hará cargo del control de calidad de la obra y los materiales a utilizar.
24. Póliza de la fianza de garantía por incumplimiento de las obras de urbanización, la cual deberá corresponder al 25% del valor de las mismas.
25. 3 tantos de los planos del proyecto ejecutivo firmados por el DRO, conteniendo:
 - a) Usos de suelo y etapas de desarrollo
 - b) Vialidades en planta y corte, así como perfiles y rasantes.
 - c) Especificaciones de las vialidades, así como la estructura del pavimento y banquetas.
 - d) Lotificación autorizada.
 - e) Planos manzaneros y trazo geométrico.
 - f) Red de agua potable y drenaje autorizados por el OOMSAPAS.
 - g) Proyecto de escurrimientos pluviales.
 - h) Red de distribución de energía eléctrica y alumbrado público, autorizados por la CFE.
26. Bitácora de obra firmada por el DRO.
27. Propuesta de los anuncios de comercialización del desarrollo autorizados por la Dirección Municipal de Imagen Urbana.
28. Vistos Buenos de las autoridades federales, estatales y municipales que la autoridad considere necesarios, según el caso.

Tiempo de respuesta máximo: 15 días hábiles.